

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2011**

### **SANIDAD Y CONSUMO**

- 1.- Prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
- 2.- Mejora de la medicación por los servicios de ayuda domiciliaria.
- 3.- Prestación farmacéutica extrahospitalaria y de medicación extranjera.
- 4.- Tratamientos con metadona y tuberculostáticos a personas adictas a opiáceos.
- 5.- Tratamiento dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria.
- 6.- Reintegro de gastos incurridos por dispensación de asistencia sanitaria.
- 7.- Prestaciones otoprotésicas.
- 8.- Subvenciones a proyectos de innovación educativa relativos a la promoción y educación para la salud.
- 9.- Ayudas dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el campo del SIDA.
- 10.- Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de enfermos y familiares.
- 11.- Ayudas dirigidas a entidades locales para la realización de actuaciones de promoción de la actividad física.
- 12.- Ayudas a proyectos de investigación sanitaria.
- 13.- Becas y ayudas para la formación de los profesionales sanitarios.
- 14.- Ayudas para el funcionamiento de asociaciones científico-sanitarias.
- 15.- Ayudas mantenimiento de equipos municipales de prevención comunitaria de las drogodependencias.
- 16.- Ayudas para la realización de proyectos de prevención comunitaria de las drogodependencias.
- 17.- Ayudas para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños de drogodependencias.

1.- Título

*Izenburua*

**PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y OTRAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

El 12 de Mayo de 1995 el Departamento de Sanidad firmó junto con los COFs un Convenio de Colaboración para la prevención del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual (ETS), que a día de hoy sigue vigente y plenamente operativo.

El 18 de febrero de 2009, se ha firmado un ANEXO al mencionado Convenio, el cual se ha prorrogado para el año 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Durante el año 2009 se efectuó una prueba piloto del test rápido de cribado negativo del VIH en OFs de la CAPV. Los resultados fueron satisfactorios y a lo largo de 2010 se mantuvo el convenio.

El objetivo de este programa subvencional es facilitar el acceso a la población al test rápido de cribado negativo del VIH a través de oficinas de farmacia.

Estos test constituyen una de las novedades más destacadas en el campo del diagnóstico del VIH, ya que la técnica es muy sencilla y la fiabilidad de estos análisis es cercana al 100% (sensibilidad 100%, especificidad 99,70%), siempre que haya transcurrido tres meses (periodo ventana) desde la práctica de riesgo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el año 2011 han participado 36 Oficinas de Farmacia de la CAPV. Se han efectuado 2.682 test.

El importe que ha supuesto este programa al Departamento de Sanidad y Consumo ha sido de 50.126,58 €.

1.- Título

*Izenburua*

**MEJORA DE LA MEDICACIÓN POR LOS SERVICIOS DE AYUDA DOMICILIARIA**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

El 25 de febrero de 2009 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Sanidad y los COFs para la mejora del uso de la medicación en personas atendidas por los servicios de ayuda domiciliaria; contribuyendo a asegurar su seguridad y efectividad. Se ha firmado la prórroga de dicho Convenio para el año 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa subvencional tiene por objeto establecer las condiciones en las que el Departamento de Sanidad y Consumo y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa colaboran en la implantación de programas de mejora en el uso de los medicamentos por parte de las personas, tanto dependientes como autónomas, que presentan dificultades para el manejo de los mismos, residen en sus domicilios y son atendidas por los servicios de ayuda domiciliaria, mediante la preparación en las oficinas de farmacia de sistemas personalizados de dosificación para su utilización por estas personas.

*Objetivo general:* Optimizar el uso de los medicamentos en personas atendidas por los servicios de ayuda domiciliaria contribuyendo a asegurar su seguridad y efectividad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el año 2011 han participado en este programa 187 oficinas de farmacia con un total de 347 pacientes/mes y el gasto que ha supuesto al Departamento de Sanidad y Consumo ha sido de 129.918,09 €.

La implantación de este programa tiene una gran trascendencia, especialmente en el colectivo de personas mayores, que son pacientes crónicos y polimedicados, mejorando con el mismo la calidad de la atención a dichos pacientes, favoreciendo su seguridad y evitando la aparición de reacciones adversas a los medicamentos; en definitiva haciendo un uso más racional de los medicamentos.

1.- Título

*Izenburua*

**PRESTACIÓN FARMACEÚTICA Y MEDICACIÓN EXTRANJERA**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Ley 29/2006 de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.  
Decreto 2402/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla la ley del medicamento.  
Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa es dar cobertura a:

- La demanda de prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público, a través de receta médica.
- La demanda de medicamentos extranjeros para pacientes ambulatorios. Esta cobertura engloba todos aquellos medicamentos que no están registrados-comercializados en el Estado Español.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el año 2011 el gasto procedente de la medicación extranjera ha supuesto al Departamento de Sanidad y Consumo la cantidad de 179.246,40 €

El gasto de la Prestación Farmacéutica en el año 2011 ha sido de 575.852.879,91€.

Debido a que la prestación farmacéutica prescrita a través de receta médica y financiada por el Departamento de Sanidad supone uno de los pilares del Sistema Sanitario Público, este Programa tiene un gran impacto social y exige ajustarse permanentemente a las necesidades de los pacientes.

1.- Título

*Izenburua*

**TRATAMIENTOS CON METADONA A PERSONAS ADICTAS A OPIÁCEOS**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

El 22 de diciembre de 1995 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Sanidad y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Euskadi

Desde el año 1996 se ha venido prorrogando anualmente, por acuerdo de ambas partes contratantes; este último año se ha prorrogado para el año 2012, con la cuantía de los honorarios que perciben los Farmacéuticos por su participación en el mismo igual a la de 2011 debido a la coyuntura económica.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo general de este programa subvencional es prestar una mejor atención al colectivo de pacientes usuarios de drogas con o sin VIH/ Sida que precisen tratamiento con Metadona.

A través de este Programa se viene dando cobertura y apoyo al Programa de Salud Mental Extrahospitalaria de apoyo a la desintoxicación de individuos adictos a los opiáceos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las farmacias de la CAPV, a través de la colaboración voluntaria, son pilares fundamentales en estos programas a la hora de mejorar y ampliar la oferta que se da desde la red pública.

La implantación de este programa en la CAPV continúa sirviendo como ejemplo para su implantación en otras Comunidades Autónomas, debido a la favorable acogida de este programa tanto a nivel de los Farmacéuticos cómo de los profesionales médicos y los propios usuarios.

En 2011 han participado 295 Oficinas de Farmacia con un total de 1.287 pacientes/mes (15.443 actos profesionales) y un importe de 884.160,86€.

1.- Título

*Izenburua*

**TRATAMIENTO DIETOTERÁPICOS COMPLEJOS Y NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de salud y el procedimiento para su actualización (Anexo VII).

RD 1205/2010, de 24 de septiembre, por el que se fijan las bases para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la prestación con productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para el establecimiento de sus importes máximos de financiación.

Orden SPI/2958/2010 de 16 de noviembre, por la que se establece el procedimiento para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para la aplicación de los importes máximos de financiación.

Resolución de 21 de abril de 2008 del Viceconsejero de Sanidad, por la que se aprueban instrucciones para la dispensación de dietoterápicos en la CAPV.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La prestación de los productos dietoterápicos está regulada en el RD de la Cartera de Servicios.

El objetivo de este programa es facilitar la dispensación de dichos productos. Mediante este programa se da cobertura a la demanda de tratamientos dietoterápicos de los pacientes afectados por enfermedades metabólicas complejas, así como de nutrición enteral domiciliaria de los pacientes que no pueden tener una alimentación normal en su domicilio o residencia de personas mayores.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las condiciones de dispensación de estos productos están reguladas en el Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la Prestación Farmacéutica y la Colaboración Sanitaria con el Departamento de Sanidad a través de las Oficinas de Farmacia de la C.A.P.V. firmado en abril de 2001, en dicho Concierto se incluye el Anexo E por el que se racionaliza esta prestación extrahospitalaria en el ámbito de la C.A.P.V. El consumo de dietoterápicos en 2011 ha sido de 114.255 recetas con un importe de 20.606.803,42 €.

1.- Título

*Izenburua*

**REINTEGRO DE GASTOS INCURRIDOS POR DISPENSACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del programa de reintegro de gastos es el justo resarcimiento económico de aquellos pacientes que no han podido acceder a los servicios sanitarios de la red asistencial pública, por razones justificadas tales como urgencia vital o no disponibilidad de la asistencia requerida en el dispositivo público, entre otros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Todas las solicitudes de reintegro de gastos presentadas por nuestros asegurados durante el año 2011 han sido analizadas y resueltas en consecuencia.

En concreto nuestros asegurados, durante el año 2011, presentaron 8.013 solicitudes de reintegro de gastos, de las que, una vez analizadas, se han resuelto favorablemente un 96,30% (es decir, 7.717 solicitudes).

1.- Título

*Izenburua*

**PRESTACIONES ORTOPROTÉSICAS**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 9/97 de 22 de enero (BOPV 12-2-97)  
Orden de 10 de Octubre de 2000 (BOPV 16-01-01)  
Orden de 29 de marzo de 2007 (BOPV 30-07-07)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo básico es dar cobertura, mediante este Programa, a través del reintegro de gastos o del abono directo, a las solicitudes de prestaciones en base a los contenidos recogidos en el vigente Catálogo General de Material Ortoprotésico, de acuerdo a los procedimientos de trabajo existentes y a protocolos específicos.

Así mismo, se cumple lo recogido en el Anexo VI del Real Decreto 1.030/2006 de 15 de septiembre que recoge la Cartera de Servicios de Prestación Ortoprotésica.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Desde el Programa se atienden necesidades básicas en pacientes con disfunciones físicas de gran trascendencia sanitaria y fuerte repercusión social

El circuito sanitario creado es claro, con documentos de prestación ortoprotésica en un sólo cuerpo que sirven para prescripción y abono de la prestación.

Este documento es oficial y se ha consolidado en el Sistema.

La integración social y autonomía personal de los pacientes está en la base del Programa y se cumple dando cobertura a las necesidades clínico-sanitarias de los usuarios.

En el año 2011 se tramitaron un total de 22.779 expedientes que vienen teniendo de media unos 2,5 productos por lo que se dio respuesta a la petición unos 56.000 artículos.

De todas ellas existieron 518 reclamaciones previas o de visado o de reintegro de gastos de las que 301 resultaron favorables.

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS DIRIGIDAS A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE INNOVACION EDUCATIVA RELATIVOS A LA PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 7 de septiembre de 2011, de los Consejeros de Educación, Universidades e Investigación y de Sanidad y Consumo, por la que se convoca a los Centros Docentes no Universitarios para la realización de Proyectos de Innovación relativos a la Promoción y Educación para la Salud a desarrollar durante el Curso 2011-2012. (BOPV Nº 183 de 26 de septiembre de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de esta línea subvencional es contribuir a la financiación de Proyectos de Innovación relativos a la Promoción y Educación para la Salud que supongan la integración de la promoción y educación para la salud en una programación de aula y su puesta en práctica. De igual manera, su integración en el curriculum de un área, asignatura o módulo a nivel de ciclo, departamento o etapa, de la enseñanza no universitaria.

Se deben fomentar la promoción y la educación para la salud, mediante la adquisición e interiorización de modos y hábitos de vida saludables en los aspectos de la alimentación y nutrición, el ejercicio físico, la prevención de las lesiones accidentales y la salud buco-dental; La educación afectivo-sexual y relaciones interpersonales, con temas específicos para la adolescencia como son el sida, las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados; el uso y abuso de alcohol, tabaco y otras sustancias.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social.

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean.*

En la convocatoria del curso 2011-2012 hubo una dotación de 133.890,00 € euros. Se presentaron 98 centros docentes, de los que fueron subvencionados 85. Supuso una actuación sobre 30.813 alumnos/as y 2.511 profesores/as.

Los proyectos de intervención abarcaron temas referidos a educación afectivo-sexual, alimentación y nutrición, promoción de hábitos y comportamientos saludables, prevención del tabaquismo, alcohol y otras drogodependencias, escuela de salud e higiene corporal, deporte y salud, promoción de la actividad física, semana de la salud, ocupación saludable del tiempo de ocio, desarrollo de competencias sociales.

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, CON SEDE OFICIAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO, QUE TRABAJAN EN EL CAMPO DEL SIDA**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 27 de julio de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas dirigidas a Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede oficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajan en el campo del sida. (BOPV N° 154 de 16 de agosto de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de estas subvenciones es fomentar y fortalecer mediante su financiación programas/actuaciones en el campo del sida que se hallan ya arraigados o están camino de serlo dentro del tejido social y que por tanto, no parece deban realizarse, y por ello duplicarse, dentro de la propia Administración, respetando así el principio de subsidiariedad.

Las Asociaciones

- se hallan más cercanas a las necesidades y a las personas afectadas por diversas patologías ya que, en la mayoría de los casos, son ellas mismas quienes han configurado la Asociación para la ayuda mutua
- pueden acceder a colectivos que de otra manera no se acercarían a la estructura administrativa y sanitaria, y quedarían por tanto totalmente desprotegidos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria.

En concreto, durante el 2011 se han financiado 16 proyectos.

Se han subvencionado por un importe de 350.000,00 € proyectos y actividades de Asociaciones que vienen desarrollando desde hace muchos años una importante labor, facilitando el apoyo y la prevención en colectivos difícilmente accesibles desde la Administración como:

- personas que usan drogas por vía intravenosa
- hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres
- personas que se dedican a la prostitución
- personas marginadas o terminales por VIH/sida.

Aproximadamente el 90% de la partida presupuestaria de la subvención ha sido adjudicado a asociaciones que llevan más de 10 años desarrollando los mismos programas de prevención del VIH/sida y apoyo a personas o familias afectadas.

No se puede resumir en pocas palabras los contenidos de las memorias enviadas por las Asociaciones en las que se detallan los resultados de la subvención recibida y, por tanto, tampoco es posible cuantificar el número de personas que han podido beneficiarse y se han beneficiado de toda esta serie heterogénea de programas de apoyo.

Lo que sí se puede afirmar, es que dichas Asociaciones han justificado debidamente mediante los comprobantes originales, los gastos relativos a los programas comprometidos, como se puede comprobar en los expedientes y memorias enviadas a final de año a este Departamento.

En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL PAIS VASCO Y QUE ESTEN ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE COLECTIVOS DE PERSONAS ENFERMAS Y SUS FAMILIAS.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 27 de julio de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas y sus familias. (BOPV nº 173 de 12 de septiembre de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de esta línea subvencional es contribuir a la financiación de las actividades orientadas a aumentar el bienestar y la calidad de vida de los colectivos de personas afectadas por alguna enfermedad y sus familiares.

Las asociaciones de enfermos son agrupaciones de personas físicas unidas por padecer una misma patología, con la finalidad de trabajar en el mejor conocimiento de la enfermedad y de los tratamientos de la misma, en la consecución del apoyo mutuo, y la información al resto de ciudadanos sobre la prevención de la enfermedad, contribuyendo a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria.

En concreto durante 2011, se han financiado 109 proyectos correspondientes a 65 asociaciones.

Se han subvencionado por un importe global de 370.000,00 € las actividades de apoyo a familiares y pacientes con diversas patologías como:

- cáncer
- diabetes
- trastornos mentales y conductuales
- trastornos del sistema nervioso y osteomuscular
- trastornos nutricionales, etc.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- grupos de autoayuda y apoyo a las personas enfermas y familiares
- atención psicológica y social para incrementar la calidad de vida de todas las personas de la unidad familiar
- Terapias grupales
- Charlas formativas a pacientes y familiares
- Información y sensibilización de las distintas enfermedades
- Elaboración de guías informativas específicas

En las memorias presentadas por las Asociaciones se detallan los resultados de la subvención recibida, describiendo el nivel de consecución de sus objetivos.

Cuantificar el número de personas que han podido beneficiarse y se han beneficiado de toda esta serie heterogénea de programas de apoyo no es sencillo, puesto que no atiende exclusivamente a las personas asociadas que forman parte de las mismas, sino que la cobertura es mucho más amplia.

Lo que sí se puede afirmar, es que dichas Asociaciones han justificado debidamente mediante los comprobantes originales, los gastos relativos a los programas comprometidos, como se puede comprobar en los expedientes y memorias enviadas a final de año a este Departamento.

En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO, PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 27 de julio de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actuaciones de promoción de la actividad física. (BOPV nº 154 de 16 de agosto de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de estas subvenciones es promover la salud en las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito local y desde otros sectores diferentes del sanitario y fortalecer mediante su financiación, programas/actuaciones realizados por las entidades locales y dirigidos a la mejora de las actitudes hacia la práctica de la actividad física por parte de la población general y en especial de la población más sedentaria, así como a la promoción de la movilidad activa en los municipios bien sea a pié o en bicicleta.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria. En concreto, durante 2011 se han subvencionado 56 proyectos correspondientes a 47 ayuntamientos por un importe global de 225.000,00 €.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- oferta y dinamización de actividades específicas de nueva creación
- acondicionamiento y/o creación de nuevos espacios urbanos
- dinamización de programas para la utilización de dichos espacios
- creación y señalización de ejes o recorridos urbanos
- actuaciones para incentivar los desplazamientos activos a centros escolares/trabajo

En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 27 de julio de 2011 (BOPV nº 170 de 3 de septiembre de 2011)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa ha sido financiar proyectos de investigación a iniciar en el año 2011 en el área de las Ciencias de la Salud. Este año se ha eliminado la modalidad de comisionada, quedando todas las solicitudes bajo la denominación de proyectos de investigación sanitaria.

Las ayudas a Proyectos de Investigación constituyen el instrumento más inmediato y directo de financiación de la investigación sanitaria. Los proyectos de investigación deben tener carácter multidisciplinar (Investigadores de varias disciplinas científicas) y multicéntrico para lo que deberán contar con varios investigadores pertenecientes a la plantilla de, al menos, dos centros sanitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La convocatoria fomenta la incorporación de nuevos investigadores y la apertura de nuevas líneas de investigación en consonancia con los planes estratégicos de la autoridad sanitaria.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han subvencionado 63 proyectos de las 161 solicitudes (39,1%).

El programa presenta una utilidad e impacto social indudable. Euskadi se encuentra todavía en una situación de investigación sanitaria emergente, lejos de la media europea en inversión, y se necesita un apoyo decidido a los proyectos de calidad.

1.- Título

*Izenburua*

**BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 20 de julio de 2011 (BOPV nº 153 de 12 de agosto de 2011)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de la Convocatoria es el de promover la mejora de la calidad de los servicios sanitarios a través de la formación de sus profesionales.

Las becas van dirigidas al conjunto de profesionales sanitarios con dos modalidades: la primera para realizar cursos y estancias en centros extranjeros y la segunda para financiar planes de formación en investigación.

Este programa se complementa con la convocatoria de Osakidetza/SVS, que gestiona los fondos dedicados a la formación de su personal de plantilla para actividades a realizar en el Estado.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se concedieron un total de 28 becas de 54 solicitudes habidas, lo que representa el 51,8% de las peticiones. Se considera que se han alcanzado los objetivos previstos.

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ASOCIACIONES CIENTÍFICO-SANITARIAS**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 20 de julio de 2011 (BOPV nº 176 de 12 de agosto de 2011)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa, cuyo objetivo es agrupar todas las ayudas a entidades para formación del personal, ha convocado históricamente cuatro modalidades de ayudas a: a) Funcionamiento de entidades b) Edición de publicaciones periódicas c) Organización de reuniones científicas y d) Organización de cursos. Este año se ha eliminado por falta de presupuesto la modalidad de ayudas para financiar la implantación y desarrollo de sistemas de comunicación digital interactiva entre asociados y entidades.

Los destinatarios son Asociaciones sin ánimo de lucro, Colegio oficiales de profesionales en salud y Entidades científico-sanitarias.

Se complementa con la convocatoria de Osakidetza/SVS que gestiona las ayudas a la organización de reuniones y cursos por parte de los centros pertenecientes al Ente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El total de actividades de apoyo a la formación subvencionadas mediante esta convocatoria asciende a 133, desglosadas de la siguiente forma: se han subvencionado un total de 68 cursos de 113 solicitudes (60,1 %), 27 reuniones de 28 peticiones (96,4 % de las solicitudes), el funcionamiento de 27 entidades (100 % de las solicitudes) y 14 ayudas a publicaciones periódicas sobre 16 solicitudes (87,5 % de las solicitudes).

Se trata de un buen programa de apoyo a las instituciones externas al Servicio Vasco de Salud que colabora en la formación de los profesionales sanitarios. Tiene ya una larga tradición en la historia del Departamento de Sanidad y Consumo, con la ventaja colateral de la mejora de las relaciones con los agentes que intervienen con peso específico en el sistema sanitario de Euskadi. .

1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNICOS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS**

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas económicas para el mantenimiento de equipos municipales de prevención comunitaria de las drogodependencias.

3.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas económicas para el mantenimiento de equipos técnicos, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias, y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, en el ejercicio 2011.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Resultados muy satisfactorios:

- Ayudas para mantenimiento equipos técnicos: 39 Entidades Locales:
  - 4 ayuntamientos/Diputación de Alava
  - 13 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
  - 22 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia

## 1.- Título

Izenburua

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS, ADSCRITOS A LOS PLANES LOCALES DE DROGODEPENDENCIAS APROBADOS O EN FASE DE ELABORACIÓN**

## 2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto es la regulación de las ayudas económicas que se otorgarán a las entidades locales para desarrollar durante el año 2011 los programas e intervenciones de prevención y reducción de riesgos y daños, que se encuentran en los planes locales de drogodependencias, bien aprobados, bien en proceso de elaboración, que elaboran y desarrollan individual o mancomunadamente los Ayuntamiento, y que constituyen un conjunto ordenado de actuaciones estructuradas y coordinadas.

## 3.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas económicas para el mantenimiento de equipos técnicos, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias, y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, en el ejercicio 2011.

## 4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Resultados muy satisfactorios:

Se han concedido ayudas a 49 programas realizados por 49 entidades locales diferentes:

- o 3 ayuntamientos de Alava
- o 21 ayuntamientos/mancomunidades Gipuzkoa
- o 25 ayuntamientos/mancomunidades Bizkaia

## 1.- Título

*Izenburua*

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS**

## 2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas económicas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, que realicen proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños de drogodependencias durante el año 2011.

## 3.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas económicas para el mantenimiento de equipos técnicos, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias, y para la realización de proyectos de prevención y reducción de riesgos y daños, en el ejercicio 2011.

## 4. Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Resultados muy satisfactorios. Se conceden ayudas a 30 entidades sociales y se subvencionan 47 programas:

- Programas de prevención universal de las drogodependencias: se subvencionan 8 programas de prevención universal.
- Programas de prevención selectiva: se subvencionan 16 programas de prevención selectiva.
- Programas de prevención indicada: se subvencionan 14 programas de reducción de daños/prevención determinada e indicada.
- Programas de reducción de riesgos y daños: se subvencionan 9 programas de reducción de riesgos y daños.